



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.249.743 DV: 8
Nombres estudiante: Ismael Andres
Apellido paterno: Garrido
Apellido materno: Morales
Teléfono (Cód. Área) _____ Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) 9 Número: 62 106948
E-mail: ismael.garrido @ ug.uchile.cl

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Psicología
Año de ingreso: 2018

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PDT ó PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2022	☒	1° semestre
	☐	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

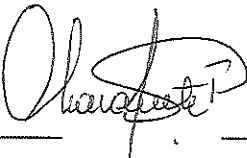
- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.


FIRMA BENEFICIADO

29-04-2022
FECHA DE SOLICITUD

Anaceli Novarete
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



10-05-22
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN



Observaciones Institución:



Ministerio de Salud
Servicio Salud Iquique.



Hospital Regional Dr. E. Torres G.
UNIDAD HOSPITAL DE DÍA ADULTO
PROGRAMA DIURNO Y VESPERTINO

Iquique, 29 de Marzo de 2022.

CERTIFICADO MÉDICO

Por medio de la presente certifico que, **ISMAEL GARRIDO MORALES**, RUT 20.249.743-8, masculino de 22 años de edad, se encuentra ingresado bajo tratamiento en el Hospital de Día del Adulto, desde el día 15 de marzo del año 2.022, por presentar diagnóstico propio de la especialidad.

Actualmente en situación de descompensación clínica y limitación funcional. Su cuadro clínico se exacerba en situaciones o entornos de alta carga estresante, potenciando sintomatología y malestar. Por lo tanto, se recomienda suspender toda actividad académica hasta alcanzar estabilidad clínica posterior al tratamiento.

Informe médico que se redacta a solicitud del paciente, para ser entregado en institución de estudios superiores.

Se deja constancia en ficha clínica en esta institución.

WASILIO JAVIER KOSLOW AGUILAR
MÉDICO PSIQUIATRA
UNIDAD HOSPITAL DE DÍA ADULTO PROGRAMA DIURNO

UNIDAD HOSPITAL DE DÍA ADULTO PROGRAMA DIURNO Y VESPERTINO

18 Septiembre Nº 2005

Teléfonos: 572427195 – 572427132 - 953728235

Email: hospitaldediaiquique@gmail.com

Iquique - Chile

**POSTERGASE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO
ACADEMICO 2022 DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA AL
ESTUDIANTE ISMAEL ANDRÉS GARRIDO MORALES**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 312

SANTIAGO, 22 de abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/1535/2018 y en el D.U. N°3647, de 2014 que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°003460 de 2009, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Psicología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de marzo de 2022, el alumno Ismael Andrés Garrido Morales, solicita postergar sus estudios en la carrera de Psicología durante el primer semestre académico 2022, por motivos personales.
2. Que, la Jefa de carrera de Psicología, accede positivamente a dicha solicitud.
- 3.

RESUELVO:

POSTERGASE el primer semestre académico 2022 de la carrera de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **ISMAEL ANDRÉS GARRIDO MORALES**, cédula de identidad N° 20.249.743-8.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por RAUL
GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2022.04.28 17:22:59 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2022.04.28 17:23:09
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano